

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”

Rioja, 14 de noviembre del 2016.

OFICIO CIR. N° 020-2016-GRSM-DRE-UGEL-R/D

SEÑOR :

Director de la I.E.....

CIUDAD.-

ASUNTO : **LÍNEA DE TIEMPO PARA LA ELABORACIÓN DE CUADRO DE HORAS EN LAS II.EE.**

REF. : **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°081-2015-MINEDU**

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente; asimismo, para manifestarle que de acuerdo al documento de la referencia, es necesario cumplir con las actividades que se indica en el cuadro:

ACTIVIDAD	FECHA
Conformación de Comisión en las II.EE, el que será reportado a la UGEL.	21/11/2016
Formular el proyecto de cuadro de horas	09/12/2016
Remitir a la UGEL Rioja el proyecto de cuadro de horas	12/12/2016
Revisión y aprobación de los cuadro de horas	21/12/2016
Consolidar los horarios de docentes	Del 21 al 23/12/2016
Proyectar la resolución de aprobación de cuadro de horas	26/12/2016
Remitir a las instituciones educativas los cuadro de horas aprobados	27/12/2016
Publicación de cuadros de horas aprobadas	Hasta el 21/01/2017
Remitir al MINEDU el consolidado de cuadro de horas	06/01/2017

NOTA: Los cuadros de horas observados deben ser resueltos dentro de las 24 horas.

Asimismo, se les comunica que estas acciones estarán bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Prof. SEGUNDO FERNANDO VÁSQUEZ EDQUÉN
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CPPe. 0523597